



COMUNA DE CAVOUR

9 de Julio s/n Código Postal 3081

Tel./Fax 03496-495024

e-mail: comunadecavour@yahoo.com.ar

CUIL: 30-68193821-0

Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe

ORDENANZA N°91/2025

CAVOUR, 10 DE OCTUBRE DE 2025

ACTO DE JURA DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL REFORMADA

VISTO:

La sanción y promulgación de la Nueva Constitución de la Provincia de Santa Fe, reformada y sancionada el día 10 de septiembre de 2025; Y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial del Gobierno Provincial ha dispuesto que las autoridades de los gobiernos locales realicen la Jura de Fidelidad, Respeto y Cumplimiento de la mencionada Constitución;

Que dicho acto constituye una manifestación institucional de respeto a la Ley Fundamental Provincial, reafirmando los valores democráticos, el federalismo y el compromiso de los gobiernos locales con el orden constitucional;

Que la Constitución reformada dispone, en su disposición transitoria, la obligación de las autoridades locales de prestar juramento antes del 12 de octubre del corriente año;

Que corresponde a la Comisión Comunal disponer la forma y fecha en que se llevará a cabo la Jura en el ámbito de la Comuna;

POR TODO ELLO,

**La COMISIÓN COMUNAL DE CAVOUR EN USO DE SUS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1.º Dispóngase la realización del Acto de Jura de Fidelidad, Respeto y Cumplimiento a la Constitución de la Provincia de Santa Fe, reformada y sancionada el 10 de septiembre de 2025, por parte de las autoridades comunales.

ARTÍCULO 2.º El acto podrá desarrollarse en el ámbito de la Comisión Comunal, en reunión ordinaria o extraordinaria, conforme lo dispuesto en las

Aclaraciones de la Dirección de RR.PP. y Ceremonial de la Gobernación Provincial.

ARTÍCULO 3.º La fórmula de juramento será la siguiente:

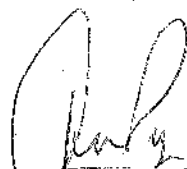
“¿JURÁIS FIDELIDAD, RESPETO Y CUMPLIMIENTO A LA CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, REFORMADA Y SANCIONADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO?”

A lo que se responderá: “SÍ, JURO”.

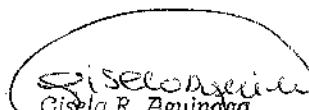
ARTÍCULO 4.º — Comuníquese, publíquese, archívese y cúmplase.


PABLO C. MAESTRI
Tesorero
COMUNA DE CAVOUR




MARCELA N. PEREZ
Presidente Comunal
CAVOUR


MARCELO HECTOR CERUTTI
Vice Presidente
Comuna CAVOUR


Gisela R. Aguinaga
PROSECRETARÍA
COMUNA DE CAVOUR